



*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 29 de septiembre de 1989.

VISTO la Resolución N° 1685/89, del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Jorge Oscar D'ORÍO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en 1984 las asignaturas Medidas I, Máquinas Eléctricas I, Electrotecnia II y Electrónica Aplicada I, sin tener previamente aprobada su correlativa mediata Análisis Matemático y Métodos Numéricos II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de septiembre de 1989 aconsejó refrendar la Resolución N° 1685/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Prestar referendum a la Resolución N° 1685/89, del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratifi-

//



RECEIVED
Blauagui

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

//

car la inscripción efectuada en el período lectivo 1984 de las asignaturas Medidas I, Máquinas Eléctricas I, electrotecnia II y Electrónica Aplicada I, eximiendo de la correlatividad existente con Análisis Matemático y Métodos Numéricos II, al alumno Jorge Oscar D'ORÍO, (legajo N° 07-37407-1) de la especialidad Eléctrica.
ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 531/89

U. T. N.
aac.-

RECEIVED
SECRETARIO ACADÉMICO

[Signature]
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO